

Sesión XII ordinaria celebrada por la
Corporación Municipal del Cantón de Belén, a
las cuatro de la tarde del día primero de
Setiembre de mil novecientos quince, con asisten-
cia de los señores Refidores propietarios don
Rafael Arce Hernández, don Nigenio Rodríguez
Moya y el suplente don Indalecio Zumbado
Lonzález, también asistió el Señor Jefe Polí-
tico y bajo la presidencia del primero, se
 acuerda:

Art.º I.

Por ausencia justificada del Secretario don
Vereas Zumbado, se nombra Secretario ad-
hoc para la presente sesión al Refidor Rodríguez

Art.º II

Se leyó, aprobó y firmó el acta anterior.

Art.º III.

Vista la oferta de \$ 2000,00 dos mil colones,
hecha por don J. Ramón Solera, para la ad-
quisición del Anillo que tiene en venta este
Municipio; y por cuanto está recién publicado
el aviso respectivo, debe esperarse a tras

propuestas mas satisfactorias, pues la pre-
sente apenas algo mas de la mitad de lo que
la municipalidad pidió por el mismo. Se acuer-
da: aplazar la resolución hasta el quince de los
corrientes, o sea la sesión ordinaria siguiente.

Artº III

En la solicitud de don Manuel Zumbado L,
para que se haga un corte de aguas pluvia-
les en la Calle real de este Centro, Se acuer-
da: pedir datos al Señor Jefe Político de
la actuado en ese sentido y nombrar una Comi-
sion Compuesta por los Residentes Rodriguez y
Zumbado, con el encargo de informar minucio-
samente sobre todas las condiciones y circuns-
tancias que sean necesarias de tomar en cuenta
para ilustrar la resolución que en justicia
debe dictar este Concejo.

Artº IV

Con vista de la renuncia presentada por don
Natividad González miembro de la Junta Sti-
neraria de este Centro, fundado en el corto
espacio de tiempo que ha desempeñado esas
funciones; y atendiendo á la justicia que
lo asiste, se acuerda: renovar la Junta,
nombrando para que la integren á los
Señores Agapito Rodríguez Trindro y Da-
vid Venegas Murillo; y dar un voto de agra-
decimiento á los Señores don Natividad y
don Francisco González por sus buenos y
dilatados servicios.

Artº V

Manifiesto don Santiago Alfaro, que el de-
sagüe del estanque que contiene las aguas
de la cañería de la Armería, le causa per-
juicio en su propiedad; y como hubo otra
disposicion ordenando la construccion de un estanque
adicional, con el fin de aumentar el sereno de
la cañería y evitar los daños reclamados, se
dispone: que se cumpla lo acordado.

Artº VI

Visitas las cuentas de los Señores Zumbado.
Para al tomo segundo

Hermanos y Clase Jiménez, de quince colones cincuenta y cinco céntimos por mercaderías generales la primera y diez colones por anuncios de la venta de un arriete la segunda; las cuales están justificadas, se acuerda: aprobarlos y que se pague del fondo común de este Centro. Este acuerdo queda aprobado en definitiva.

Artº VIII

Viendo de mucha urgencia anexionar el servicio de canonía en la calle Las Palomas, se acuerda: autorizar el gasto necesario en ese fin, lo mismo que la compra de los tubos precisos, pudiéndose girar contra los fondos comunes respectivos; y que se proceda sin demora a ejecutar el trabajo.

Artº IX

Tomando en consideración que los distritos del Centro y La Ribera han tomado para sus servicios públicos una regular suma de dinero, cada uno, de los fondos de haciendas; y que el distrito de La Asunción solo se ha aprovechado de esos fondos en muy pequeña cantidad, sino que no tiene entradas de fondos comunes, se acuerda: destinar del dinero de haciendas existente en manos del Gobierno, la suma de tres mil colones, para que se emprendan en La Asunción la composición de caminos, el abastecimiento completo de agua y otras obras de reconocida necesidad.

Artº X

A modo de los Señores Presidente Municipal y Jefe Político, quienes juzgan de utilidad práctica y de beneficios positivos para este Centro, la compra de una prensa y sus accesorios, destinados a la elaboración de ladrillos mosaicos que se necesitan para las con-

2
tuccamos municipales y particulares; e informando
que la casa de Fortich Espricella C^a de San José,
vende una instalación de ese género en buenas
condiciones de precio y de pago, se acuerda:
autorizar á los mocionantes para que ofrez-
can á dicha casa la suma de \$ 500,-
á tres meses plazo, debiendo dar informe
en la sesión siguiente si fué aceptada
la propuesta, para entonces acordar la com-
pra, debiendo entenderse que la propuesta
aquí hecha, no obliga en nada al Municipi-
pio, sino hasta que se resuelva la compra.
Es de advertir que caso de efectuarse el
trato, el precio se tomará de los fondos co-
munes, pero amortizable en los intereses
que produzca el dinero que se obtenga
por la venta del ariel, colocado á rédito,
de manera que á cierto tiempo, quede íntegro
ese dinero y como utilidad la preusa que
ahora se trata de comprar.

Artº II

Constando de los documentos presentados
por el Sr Jefe Político, que los Señores Felipe
J. Alvarado y C^a están obligados por el uso
de las aguas de Río Segundo, correspondien-
tes á este Cantón, á pagar la suma de
\$ 50⁰⁰ mensuales, desde el quince de a-
bril último, se acuerda: manifestar
á dichos Señores que deben efectuar el pa-
go de lo atrasado y cada fin de mes el
que corresponde á la mensualidad; y
se autoriza al Señor Jefe Político para que
recoja esos fondos y los infrese á los de
Riberu, que es á donde corresponden. —

Art^o XVII

Por haberse agotado los fondos de caminos del distrito de La Asunción; y habiendo urgencia de arreglar los caminos del mismo, se acuerda: auxilios de los fondos comunes del Centro en la suma necesaria para cubrir el saldo que resulte en el trabajo a que antes se ha hecho referencia. —

Art^o XVIII

Se encarga al Señor Jefe Político el servicio de Inspección de Caminos, a que por Ley está obligado el Municipio, con la dotación de \$25⁰⁰ mensuales que se le reconocerán desde el primero de agosto ppdo, en atención a su celo por tal servicio.

Art^o XVIII

Vistos los Cuadros demostrativos del movimiento rentístico habido en la Tesorería Municipal de este Canton, en el mes ppdo, y encontrándolos conforme, se acuerda: aprobarlos y mandarlos distribuir en la forma legal —
Siendo las siete de la noche del mismo día, terminó la sesión. —

Rafael Arce M. Higinio Rodríguez

Nicanor Chaves

Mercedes Zumbado Soto